

CONSULTORIO TRIBUTARIO

EVASIÓN IMPOSITIVA y GASTO PÚBLICO vs DÉFICIT FISCAL

P R E G U N T A: Si el gasto público no se reduce ni mejora y la evasión tributaria sigue siendo descomunal, ¿cómo detener el aumento del déficit fiscal por encima del 1,5% del producto interno bruto?

R E S P U E S T A: El Presupuesto General de la Nación PGN 2020 tiene “problemas de caja”. Es decir, los ingresos corrientes no son suficientes para financiar los gastos corrientes. Ingresos corrientes son en gran parte la recaudación tributaria escasa, dada la gigantesca evasión. Gastos corrientes son en su mayoría las remuneraciones, en su sentido más amplio. Como la calidad del gasto público es mala, para financiar las numerosas solicitudes de diversos sectores por contar con mayor presupuesto en 2020, pueden darse los sgts pasos:

1. **NO a ROBO LEGAL, SAQUEOS y CRIMEN ORGANIZADO.** Diputados y Senadores deben sancionar una ley para reducir sustancialmente el “robo legal”, que se perpetra auto-adjudicándose, en su más alto nivel, remuneraciones siderales que por Ley de la Nación deben pagarse cada mes. Falta entonces sancionar y promulgar otra Ley de la Nación para limitarlas a niveles inferiores. Así también debe proceder el Congreso contra el **saqueo fraudulento de los recursos públicos** vía **delitos económicos tradicionales** (evasión tributaria y contrabando de mercaderías expresamente prohibidas: armamento, drogas, productos pirateados, rollos de madera, producción de documentos falsos, etc.), **los de más reciente data** (lavado de dinero, precios de transferencia, giros a paraísos fiscales y empresas de buzón, financiamiento al terrorismo nacional e internacional) y **el crimen organizado** (narcoterrorismo, secuestro, tortura y asesinato de las víctimas, directo o por encargo, etc.)

2. **MEJORAR GASTO PÚBLICO.** Si ni el Congreso Nacional ni el Poder Judicial ni el Ejecutivo, más sus dependencias, se avienen a reducir sustancialmente el “robo legal” ni el saqueo fraudulento (delitos económicos tradicionales y de nueva data así como el crimen organizado), obviamente por dichas vías **no será posible ahorrar dinero presupuestario.**

3. **CANJE DE DEUDA.** El Poder Ejecutivo puede **endeudarse con créditos más baratos**, pagando los más caros antes de la fecha de vencimiento. Con esto podrá ahorrarse algo de dinero presupuestario para los fines mencionados. Esto se viene haciendo ya.

4. **SI A JUBILACION ANTICIPADA, NO A NEPOTISMO.** El Poder Ejecutivo puede selectivamente **fomentar la renuncia voluntaria** de aquellos funcionarios públicos **menos capaces** y de aquellos otros, con los que se incurre

en **masivo nepotismo**. Lo primero ya se viene haciendo; lo segundo, no.

5. Si los Poderes del Estado y sus entidades descentralizadas no se ponen de acuerdo en aplicar tales medidas, no habrá dinero presupuestario disponible para atender las solicitudes de aumento en el PGN.

6. **CONTINUAR CONSTRUCCIÓN de INFRAESTRUCTURA VIAL, ESCUELAS y VIVIENDAS**, aunque ello implique más endeudamiento externo, porque el país adolece gravemente de su carencia y, en los casos existentes, del mal estado de las mismas.

7. **NO AUMENTAR LÍMITES de SALDOS ROJOS en LRF**. Si los Poderes del Estado y entidades afines no tienen mayorías parlamentarias para sancionar leyes por las cuales se reduzca el “robo legal” y tampoco tienen aptitudes ni recursos necesarios para combatir los delitos económicos y el crimen organizado... En otras palabras, si **no están en condiciones de reducir cleptocracia, ineptocracia y nepotismo, la ciudadanía no debe ceder en su posicionamiento de que la Ley de Responsabilidad Fiscal LRF no debe ser perforada legalmente** (articulando mayorías para sancionar y promulgar una ley que aumente los saldos rojos de Hacienda) y mucho menos ilegalmente.

ERGO. *En esas condiciones, no hay actualmente ahorro presupuestario con el cual hacer frente al déficit de caja en el PGN.*

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
Asunción, 30 de setiembre de 2019